



Santiago, 29 de marzo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Capital Balanceado en el Registro Público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las modificaciones introducidas al reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

En el Literal A, Características del Fondo.

1. Numeral 1.3. Tipo de Fondo.
Se modifica el Tipo de Fondo a "Libre Inversión Extranjero – Derivados", que tiene como principal objetivo que el fondo pueda invertir en otros instrumentos, como cuotas de fondos.

En el Literal B, Política de Inversión y Diversificación.

2. Numeral 1. Objeto del Fondo.
Se modifica el límite máximo que el Fondo podrá invertir en instrumentos de capitalización, desde 75% a 100%.
3. Numeral 3.1. Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo.
Se ajustan límites de inversión, para hacerlos consistentes con que el Fondo podrá invertir hasta 100% de su activo total en instrumentos de capitalización y en particular en cuotas de otros fondos.
4. Numeral 3.2. Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial.
Se agrega límite máximo de 100% para inversiones en cuotas de fondos gestionados por la Administradora o Empresas relacionadas.

Los cambios referidos precedentemente constituyen las modificaciones más relevantes efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

José Ignacio Uauy Rabié
Gerente General
Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.